Historia de la Ley N° 20.609

Establece medidas contra la discriminación

Nota Explicativa

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

ÍNDICE

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado 3
2.4. Discusión en Sala 3

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

2.4. Discusión en Sala

Fecha 02 de mayo, 2006. Diario de Sesión en Sesión 11. Legislatura 354. Discusión General. Se aprueba en general.

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3815-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 12 de octubre de 2005.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 9ª, en 19 de abril de 2006.

El señor HOFFMANN (Secretario).-

Los principales objetivos de la iniciativa son:

1.- Establecer como un deber del Estado la elaboración de políticas y el arbitrio de las acciones necesarias que garanticen a las personas la no discriminación en el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales;

2.- Delimitar el concepto de discriminación arbitraria como toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria fundada en cuestiones de raza, xenofobia, religión o creencias; origen nacional, cultural o socioeconómico; de pertenencia o no a una etnia o raza determinada; en enfermedad o discapacidad, apariencia, lugar de residencia; por el género u orientación sexual, descendencia, edad, opinión política o cualquier otra condición social o individual;

3.- Instituir una acción especial de no discriminación; y

4.- Incluir normas penales especiales.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió solamente en general el proyecto y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Chadwick, Girardi, Kuschel y Naranjo), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En su informe la Comisión deja testimonio de que los artículos 5º y 7º tienen rango de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 21 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

En discusión general el proyecto.

El señor CHADWICK.-

Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

Discusión en Sala

El señor CHADWICK.-

Señor Presidente, en la Comisión de Derechos Humanos voté favorablemente la idea de legislar respecto de la iniciativa en análisis, porque pienso que se orienta en la dirección correcta: efectuar el mayor de los esfuerzos para que nuestro ordenamiento jurídico pueda garantizar en la forma más eficaz posible la igualdad esencial de los seres humanos y evitar que la dignidad de cada uno de ellos se vea afectada a través de conductas, actitudes o actos discriminatorios y arbitrarios.

Nuestra Carta Fundamental así lo establece. Cuando, en el artículo 1º, consagra que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, consigna la obligación del Estado -¡la obligación!- de generar condiciones de igualdad de oportunidades para todas las personas. Asimismo, en el Nº 2º del artículo 19 del Capítulo relativo a las garantías constitucionales, contempla el principio de la igualdad ante la ley. Y agrega: "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.". Y para hacer valer ese derecho ante los tribunales de justicia existe el correspondiente recurso de protección.

No obstante lo anterior, creo que el proyecto abre la posibilidad de estudiar a fondo cómo potenciar ese principio y su resguardo jurídico, y cómo perfeccionar nuestra legislación para que dichas garantías sean más eficaces, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, para la protección de tales derechos, o bien, para resguardarnos de cualquier conducta que pueda involucrar una discriminación arbitraria.

Y aquí está, a mi juicio, el objetivo principal de la iniciativa en debate: por una parte, generar ante los tribunales de justicia una acción específica, propia, en orden a evitar las discriminaciones arbitrarias; y por otra, entregar al juez una orientación en cuanto a qué conductas atentan contra la igualdad esencial de todos los seres humanos.

Ésa es la finalidad primordial del proyecto. No va a ser fácil, ni en la discusión en particular, ni en el estudio que realicemos en profundidad, buscar una acción judicial específica que, sin menoscabar el recurso de protección ni lo consignado a su respecto en la Constitución Política, sea eficaz, al mismo tiempo, en el resguardo frente a las discriminaciones o abusos que se puedan cometer vulnerando este derecho. Y digo que eso no será fácil, porque jurídica y técnicamente resulta bastante complejo establecer una acción en tal sentido.

La propia Corte Suprema, en su informe emitido con ocasión del análisis de la iniciativa por la Cámara de Diputados, señaló las dificultades existentes para fijar una acción específica.

Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia del tema; la importancia de garantizar la igualdad esencial de las personas; el imperativo de respetar la dignidad de cada ser humano en nuestra sociedad democrática, bien vale la pena realizar el esfuerzo de ver, a través de este proyecto de ley, si tenemos la capacidad jurídica y legislativa para incorporar una acción específica y un mayor resguardo ante los tribunales de justicia con el objeto de proteger este derecho fundamental del ser humano.

Por eso, señor Presidente , en la Comisión respaldé la idea de legislar. Y allí el señor Ministro Secretario General de Gobierno -que se encuentra presente- se comprometió a que el Ejecutivo haría llegar indicaciones tendientes a perfeccionar el texto aprobado en la Cámara Baja, el cual presenta muchas dificultades técnicas que ameritan ser corregidas.

Creo que con tales indicaciones, más las que formulemos los Senadores que tengamos interés en el tema, podremos mejorar técnicamente el articulado y, de esa manera, lograr que un derecho tan trascendental como el resguardo de la dignidad de cada ser humano y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria pueda ser defendido mediante una acción más eficaz ante los tribunales de justicia.

Por esas razones concurrí a aprobar en general la iniciativa. Estoy seguro de que el Gobierno cumplirá el compromiso de presentar en la Comisión las indicaciones correspondientes. Porque, como dije, bien vale la pena aprovechar la oportunidad para garantizar en mejor forma ese derecho tan importante en nuestra sociedad democrática.

He dicho.

El señor PROKURICA.-

¿Me permite, señor Presidente?

Discusión en Sala

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.-

Señor Presidente , ¿se podría abrir ya el proceso de votación?

El señor PROKURICA.-

Sí, que se abra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Conforme, señores Senadores. Se iniciará la votación una vez que intervenga el señor Ministro Secretario General de Gobierno .

El señor LAGOS (Ministro Secretario General de Gobierno).-

Señor Presidente , seré muy breve, para que se proceda a votar lo antes posible.

Quiero ratificar el compromiso del Ejecutivo con relación a este proyecto.

Lo manifestado por el Senador señor Chadwick me ahorra mayores comentarios. Agradezco sus palabras. Ellas reflejan de modo correcto lo discutido en la Comisión hace alrededor de tres semanas.

Creo que la forma en que en definitiva logremos definir el concepto de discriminación será esencial para asegurar debidamente el fin que se persigue -tenemos muy presente la opinión de la Excelentísima Corte Suprema sobre la materia- y, al mismo tiempo, que será bastante difícil determinar una acción de protección para el derecho a la no discriminación.

Quiero señalar que el Ejecutivo hará llegar oportunamente las indicaciones.

Señor Presidente , yo, más que hablar de problemas que vienen desde la Cámara de Diputados, plantearía que tenemos por delante desafíos importantes en cuanto a establecer un concepto más acabado que el contemplado en las disposiciones aprobadas por la otra rama legislativa. A juicio del Gobierno, la no discriminación va a ser un tema de creciente relevancia en el país.

Una sociedad inclusiva es más tolerante, se abre más. Y los hechos que hemos vivido en las últimas dos o tres semanas, con algunos actos de violencia específicos en materia de discriminación, así lo confirman.

Sin embargo, más importantes que esos acontecimientos son las discriminaciones en el trato diario, las omisiones, tanto las ocasionadas por el aparato del Estado como también por los particulares. El proyecto apunta a subsanar esas desigualdades.

Por ello, esperamos trabajar de manera muy cercana con la Comisión de Derechos Humanos: con el Honorable señor Chadwick, con el Presidente de dicho organismo -el Senador señor Kuschel-, y sus restantes miembros.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

En votación nominal la idea de legislar.

Quienes estén inscritos y aún no hayan intervenido podrán fundamentar su voto en primer lugar.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

--(Durante la votación).

Discusión en Sala

El señor PROKURICA.-

Señor Presidente , sin duda, el texto en debate toca una materia sobre la cual tenemos mucho camino por recorrer.

Desde hace mucho tiempo diversos señores Parlamentarios -y pongo como ejemplos los temas que yo he planteado, a pesar de que no tuve eco en ellos- han denunciado distintos abusos en los que se incurre en la actual legislación, porque entiendo que la iniciativa tiene por objeto evitar los que se puedan cometer en el futuro. Pero la legislación vigente -y ésta debe ser modificada con otra ley, no con un recurso-, da pie a discriminaciones francamente inaceptables.

En primer lugar, tengo en mis manos un proyecto de ley relacionado con el ámbito de la Defensa -pues en pocos minutos más debo integrarme a la Comisión del ramo- que propicia la no discriminación hacia las mujeres para que puedan ascender a los grados de generales y almirantes dentro de las Fuerzas Armadas. Presenté esta iniciativa durante el año en curso, fue enviada al Ejecutivo , pero no tuvo eco.

En la actualidad, la mujer que ingresa al mismo tiempo que un hombre a la Escuela Militar o la Escuela Naval sólo puede llegar hasta el grado de coronel, mientras que a sus pares varones les es posible alcanzar el de general.

Además, el proyecto fue firmado por Parlamentarios de todos los sectores políticos y, a mi juicio, debiera ser apoyado también por el Ejecutivo.

En segundo término -esto es francamente digno de Ripley-, hoy día más de 8 mil viudas y montepiadas no pueden casarse, pues si lo hacen pierden su montepío. Yo entregué esta iniciativa a la entonces Ministra de Defensa Nacional y actual Presidenta de la República , señora Michelle Bachelet , pero hasta ahora no ha pasado nada.

Por lo tanto, debemos caminar para terminar con estas discriminaciones, que se encuentran en la legislación vigente, que afectan a un montón de gente y que son más propias de un régimen talibán que de una democracia. Y me refiero no sólo a aquellas que ocurrirán en el futuro, sino a las que figuran hoy día en nuestra normativa.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.-

Señor Presidente , tal vez éste es uno de los proyectos más importantes sobre el cual puede y debe debatir un Parlamento como el nuestro.

Los desafíos de la no discriminación tienen que ver con cuál es la sociedad que queremos. Y la que queremos es una sociedad donde los distintos puedan convivir; donde la diferencia, más que un problema, sea una oportunidad.

Las sociedades complejas necesitan de la diferencia, de puntos de vista diferentes. En biología existe una ley muy válida desde la perspectiva ecológica que sostiene que, a mayor diversidad, los procesos biológicos tienen mayor estabilidad. Y cuando termina la diversidad mueren los procesos biológicos y se acaba la vida.

Las sociedades, para ser estables, requieren diversidad.

Pienso que las distintas agrupaciones humanas del planeta han vivido demasiados dramas respecto del intento de establecer verdades absolutas o de terminar con la diversidad.

Los valores y principios fundamentales de la civilización moderna -que han de acuñar y poner en acción para ser una sociedad más humana- deben ser la tolerancia y el respeto a la diversidad, los cuales deberían estar por sobre cualquier diferencia política.

En tal sentido, nos parece que resulta terapéutico para el Congreso Nacional y para la sociedad chilena discutir respecto de la no discriminación, que es consagrar la diferencia -según lo señalaba al principio- como una oportunidad.

Discusión en Sala

El Senador señor Prokurica mencionaba la discriminación de que son objeto las mujeres.

En Chile vemos dramáticas desigualdades en el ámbito de la religión. Si bien hoy día existe libertad e igualdad de culto, no todos los credos tienen los mismos derechos.

Asimismo, hay diferencias y discriminación desde el punto de vista étnico. Sabemos que en los currículum vitae aún se siguen solicitando fotografías, estatura del postulante e, incluso, en los avisos del diario, buena presencia, particularmente cuando se trata de mujeres. Todos estos conceptos son tremendamente discriminatorios y no apelan a la capacidad, a la humanidad, a la bondad y a la potencialidad de las personas para desenvolverse en distintos ámbitos.

A nivel planetario, tal vez los conflictos más dramáticos de las sociedades son las brutales luchas que tienen fundamento en la intolerancia y en el poco respeto a aquellos que son distintos.

Por lo tanto, anuncio que votaremos a favor del proyecto, al que le incorporaremos todas las correcciones y perfeccionamientos posibles desde el punto de vista de la técnica legislativa para hacerlo más eficaz.

Asimismo, considero que ésta constituye una de las iniciativas que la Comisión de Derechos Humanos y el Parlamento debieran discutir con los ciudadanos.

Por eso, espero que el Senado de la República aproveche la oportunidad de hacer un debate con todas las agrupaciones que tengan interés en opinar activamente respecto de cómo enfrentar los problemas de discriminación.

En atención a ello, la Comisión acordó invitar a todos los actores interesados en la materia a opinar, a participar en un debate donde el Senado sea socio con los ciudadanos y recoja, ojalá, las más diversas posiciones que representan a la sociedad chilena, a fin de que queden incorporadas como corresponde en una normativa tan trascendental y tan de futuro como es un proyecto de ley sobre no discriminación.

Voto a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Ha pedido intervenir la señora Ministra Directora del SERNAM , quien tiene preferencia.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALBORNOZ (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).-

Señor Presidente , la existencia del Servicio Nacional de la Mujer, al igual que la de otras agencias como CONADI, INJUV, FONADIS, etcétera, testimonian el incuestionable compromiso para generar mecanismos e institucionalidades tendientes a enfrentar las actuales desigualdades.

Cumpliendo con su misión, el SERNAM ha implementado una serie de políticas que intentan equilibrar o igualar la situación de la mujer respecto de la del hombre. En la necesidad política de impulsar dichas reformas al sistema jurídico, ha influido indudablemente la escasa, si no inexistente, efectividad del recurso de protección frente a la masiva y sistemática trasgresión de las garantías constitucionales de la mujer.

En la actualidad, numerosos estudios demuestran que el recurso de protección no es concebido socialmente como una vía idónea para reclamar ante situaciones de discriminación.

En tal sentido, y acogiendo lo señalado por el Senador señor Prokurica , el Servicio Nacional de la Mujer se encuentra trabajando en numerosos proyectos. Uno de ellos es la elaboración de un código de buenas prácticas laborales que, entre otras cosas, intenta eliminar las permanentes discriminaciones que, para acceder a puestos de trabajo, enfrentan no tan sólo las mujeres, sino también los discapacitados u otros sectores de la población.

Por ese motivo, impulsamos este proyecto de ley que establece un recurso judicial para reclamar de actos de discriminación basados en sexo o en género, y que consagra, tal como lo hace el recurso de amparo económico respecto de la propiedad, un mecanismo específico de protección de la garantía constitucional de igualdad ante la

ley.

Nuestro país puede sentirse orgulloso de los avances logrados en materia de igualdad. No obstante, a nuestro juicio todavía persisten innegables discriminaciones contra la mujer. La violencia de género, la brecha salarial, la escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social y económica; los mayores costos de los planes de salud y las barreras de acceso al mercado del trabajo son claras demostraciones de ese hecho.

El proyecto de ley en debate -acogido y entendido por destacados Ministros de la Corte Suprema como un complemento necesario del principio de igualdad- pretende constituirse en un resguardo al principio de no discriminación.

Nos asiste la certeza de que el grado de consolidación del sistema democrático en el país, especialmente del Estado de Derecho, posibilita avanzar hacia mayores grados de inclusión social. La aprobación unánime que la Comisión de Derechos Humanos del Senado prestó a la iniciativa -tal como señaló el Honorable señor Chadwick - así lo refleja.

Por ese motivo, solicito aprobar la idea de legislar, sin perjuicio de las precisiones necesarias para determinar los alcances penales del proyecto y de la reposición de aspectos procesales indispensables en una adecuada regulación.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.-

Seré muy breve, señor Presidente , porque las explicaciones ya dadas ahorran mayores comentarios.

A mi parecer, la Constitución y, en general, nuestra legislación son bastante categóricas tanto al establecer la igualdad ante la ley como al preceptuar que únicamente por circunstancias muy específicas es posible hacer algún grado de diferenciación objetiva y siempre que ello no signifique menoscabar a las personas en sus derechos, en su dignidad.

Desde tal perspectiva, el proyecto sólo viene a fortalecer, en ese sentido, una línea que ya forma parte de nuestra doctrina jurídica.

La Corte Suprema señaló que "el derecho a la no discriminación está" -leo a la letra- "suficientemente abordado, regulado y cautelado en el ordenamiento jurídico vigente", por lo que no sería necesaria una nueva normativa regulatoria en dicho ámbito.

Sin embargo, como se ha subrayado, la diferencia básica con lo existente radica en la consagración de una acción especial de no discriminación. En mi opinión, es lo medular del proyecto, porque en virtud de ella, en los casos en que no haya justificación objetiva para establecer diferencias en el trato -nuestra legislación contempla varios, en muchos sentidos-, existirá un procedimiento de corrección expedito.

Eso es, en el fondo, lo que hace esta iniciativa. Y es lo que debería preocuparnos, pues el riesgo de proyectos como éste es la apertura de un camino para un sinfín de demandas por cualquier actuación estimada discriminatoria, pudiendo no serlo, lo cual generaría una compleja situación judicial.

No obstante lo anterior, y siguiendo la doctrina constitucional de nuestro país en el sentido de no favorecer las discriminaciones -ellas existen y son muchas, como aquí se ha señalado-, considero positivo arriesgarse en la regulación de una acción especial. Y ésa es la labor que deberá realizarse en la discusión particular.

Espero que en dicho trámite legislativo se proceda con cautela, pidiendo antecedentes a las instituciones que apoyan la causa y poniendo especial énfasis en el aspecto procesal. Los procesos judiciales deben ceñirse a ciertas normas, y ahí ha de colocarse particular énfasis para que la acción sea eficaz y no signifique un entrabamiento en

la función jurisdiccional de los tribunales.

El mérito fundamental del proyecto, señor Presidente, es que busca avanzar en la no discriminación, finalidad de la cual nadie puede sustraerse.

Por eso, apruebo la idea de legislar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.-

Señor Presidente, manifiesto el beneplácito y el respaldo de la bancada de Senadores socialistas a esta iniciativa de ley.

La historia del Partido Socialista, de sobre 70 años, ha estado ligada con la lucha, no sólo contra la injusticia, sino también contra toda forma de discriminación. Por consiguiente, nos parece relevante que el Senado esté analizando una materia tan delicada como la que hoy nos corresponde votar.

Nuestra Constitución establece normas precisas de no discriminación. Y a través de la historia de la Humanidad han existido diversas expresiones, en términos declaratorios -desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siguiendo por el Pacto de San José de Costa Rica y hasta las distintas resoluciones de la OIT-, que representan formas de lucha muy claras contra la discriminación. Hoy, sin embargo, ésta aún se encuentra presente.

De ahí que nos parece importante que se establezca un marco jurídico nuevo que permita avanzar de manera más concreta en la defensa y el respeto de la igualdad.

Si vemos las estadísticas del Censo del año 2002, comprobaremos que el 83,25 por ciento de nuestra población, compuesto por niños, ancianos, mujeres, discapacitados, adolescentes, representa a minorías que muchas veces son discriminadas.

De ahí que los distintos Gobiernos de la Concertación hayan realizado esfuerzos para consagrar una institucionalidad que, a través de diversas entidades -como el Servicio Nacional de la Mujer, la Comisión de Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de la Juventud, el Fondo Nacional de la Discapacidad, el Servicio del Adulto Mayor y otras-, impida la discriminación en nuestro país.

No obstante, señor Presidente , todavía existen en Chile expresiones y demostraciones de discriminación.

Por eso, pese a que el principio se halla establecido en nuestra Constitución y a los diversos acuerdos internacionales que hemos ratificado sobre la materia, a los socialistas nos parece fundamental que nuestro país dé un nuevo paso con el fin de desterrar de nuestra patria toda forma de discriminación.

Consecuentes con ello, los Senadores de estas bancas respaldamos de modo muy entusiasta esta iniciativa.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.-

Señor Presidente , en esta sesión se ha hablado bastante de la discriminación que sufren las mujeres tanto en materia de salarios como en posibilidades de ascenso en su carrera. Y eso es efectivo. Sin embargo, éste es un tema que en Chile ya está siendo tratado de manera muy global.

Se ha hablado también de la discriminación que sufren las personas por motivos étnicos o religiosos.

No obstante, creo que una de las discriminaciones más brutales que existen hoy en día en nuestro país es la basada en la edad, de la cual se habla muy poco.

En mi Región, muchas veces me encuentro con cesantes desesperados que tratan de ver si pueden sacar los dineros acumulados en las AFP porque no saben cómo llegar hasta los 60 ó 65 años, edad en que recién podrían jubilar.

Sabido es que en Chile las personas mayores de 45 años que pierden su empleo sencillamente no encuentran otro.

Yo espero que los miembros de la Comisión no se preocupen sólo de las mujeres -naturalmente, me alegra bastante que se estudie su situación, así como la de las etnias, la de las religiones-, pues una de las formas de discriminación más brutales y silenciadas es la que excluye por su edad a quienes buscan trabajo.

Con respecto a lo manifestado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, de veras me complace muchísimo que el Partido Socialista esté siempre tan en contra de la discriminación. Empero, le pediría no sólo preocuparse de este tipo de leyes, sino también abogar de ahora en adelante, ojalá, por la no discriminación cuando los Ministerios contraten empresas asesoras; cuando haya que inscribir personas en planes de empleo; cuando se repartan dineros a las distintas municipalidades, en los CORE y en la Subsecretaría de Desarrollo Regional, etcétera. Y puedo entregar una larga lista de discriminaciones. Porque, desgraciadamente, aquí se habla mucho de "estar en contra de la discriminación", pero eso se practica muy poco.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.-

Señor Presidente , voy a referirme a otro tipo de discriminación.

Aquí se ha hablado de discriminación por edad, por sexo, por religión, por salud incluso, por diferentes discapacidades. Pero existe otra bastante odiosa, consistente en una omisión, en un abuso: la discriminación contra la gente que vive en determinadas zonas.

Acabamos de aprobar el proyecto que establece los territorios especiales de Isla de Pascua y archipiélago Juan Fernández , pero desde hace 19 años se hallan paralizadas las obras necesarias para terminar el camino de caleta Pichanco a caleta Gonzalo , que permitiría unir Arica con caleta Tortel y Puerto Montt con Coihaique. Ahí se está discriminando a una provincia entera. Sus habitantes tardan 10 horas en llegar a Puerto Montt para atenderse en algún establecimiento de salud, por ejemplo. Creo que los pobladores de Isla de Pascua y de Juan Fernández demoran mucho menos en llegar al centro del país.

Esa gente debe ser considerada. Y hemos conversado con otros señores Senadores sobre la posibilidad de agregar una indicación en tal sentido. Porque en el mensaje de este proyecto se habla de la discriminación territorial, pero después, en el texto del articulado, no se contienen medidas para enfrentarla.

Por lo tanto, voto a favor, y anuncio la presentación de una indicación relativa a la discriminación territorial, para ver si logramos que se termine el camino de caleta Pichanco a caleta Gonzalo, que en Palena es llamado "el camino a Chile".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.-

Señor Presidente , me alegra infinitamente que se haya presentado este proyecto y que estemos en condiciones de aprobarlo prácticamente en forma unánime.

Yo espero que así sea. Y puedo hablar en representación de los Senadores de la Democracia Cristiana.

Discusión en Sala

Sin duda, hay aspectos concretos que serán mejorados en la discusión particular.

En esta ocasión quiero intervenir para referirme de manera breve a tres puntos.

Primero, además de lo que la iniciativa significa desde el punto de vista procesal, tengo la impresión de que su mayor trascendencia radica en lo que alguien ya mencionó en la Sala: el país entero empieza a tomar conciencia -y ello se traduce en acciones políticas, legislativas y conductuales- de que los derechos humanos son la esencia de una adecuada relación en la sociedad. Y las relaciones entre el poder y los hombres (ciudadano o ciudadana) se llevan a cabo a través de normas que, como las que hoy nos ocupan, van poniendo en su lugar el valor de que no exista discriminación.

Segundo punto: hay que ser muy claro para decir que no todo constituye discriminación.

Cuando se hace un debate serio acerca de lo que es la discriminación se llega a una definición que, al menos para mí, es la clave: que no haya diferencia de trato en el acceso a los derechos y al desarrollo personal o grupal cuando existen las mismas razones para actuar desde la autoridad o desde las esferas de poder con capacidad para generar ciertas resoluciones.

Por último, aquí se mencionó entre líneas algo que corresponde al hecho de que la contraparte de la no discriminación, en el lenguaje actual, es precisamente la norma de equidad, en el sentido de que ya no sólo basta entregar bienes, servicios o capacidades para el desarrollo, posibilidades de acción, prácticamente en igualdad de condiciones, sino que hay que poner mayor acento en el caso de quienes más necesitan. Y en eso se enmarcan la equidad territorial, la equidad del desarrollo personal o la adjudicación de recursos.

En esa materia -aprovecho la oportunidad para señalarlo; no sé si los demás señores Senadores estarán de acuerdo-, a mi juicio, todavía tenemos una enorme tarea por realizar.

La discriminación territorial es evidente. Y en una sociedad como la nuestra, formada por determinado criterio, esquema, régimen o modelo económico, cambiar las normas por la vía de la equidad resulta esencial. Pero hay que tener presente -y de esto, a veces, mucha gente no se da cuenta- que los países no siempre avanzan al ritmo del más veloz, sino también, dependiendo de los lugares o regiones, del nivel de protección, al del que anda más atrás en materia de desarrollo y modernidad.

No vale la pena ahondar ahora al respecto. Pero -reitero- me alegro infinitamente de que en el país se esté constituyendo una suerte de estructura legislativa que va dando solución a los derechos humanos, a la verdadera equidad versus la discriminación, y abriendo paso a la concepción de que el hombre vale por lo que es y no sólo por lo que gana o por lo que puede llevar a cabo.

Hay asimismo una situación de enfrentamiento de la vida distinta entre las diferentes personas, que va más allá de los hechos que caracterizan a una sociedad. Y de eso tiene que hacerse cargo quien quiere que no exista discriminación.

Por tal motivo, votaré a favor, al igual que mis Honorables colegas de la Democracia Cristiana.

Para finalizar, sólo quiero mencionar que alguien planteó que tengamos cuidado y especial preocupación por los mayores de edad.

Me siento en esa situación,...

El señor CHADWICK .-

¡Su Señoría debería inhabilitarse...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.-

...y por eso tengo dudas de si puedo pronunciarme acerca de esa materia.

En todo caso, voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Discusión en Sala

El último inscrito es el Senador señor Muñoz Barra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.-

Señor Presidente , en el artículo 3º del proyecto se señala que, para los efectos de la ley en proyecto, se entenderá por discriminación arbitraria toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria fundada en cuestiones de raza, religión o creencias, o socioeconómica, etcétera.

Creo que esta iniciativa apunta a un camino de recorrido bastante largo, porque la verdad es que en Chile existen múltiples discriminaciones.

Muy bien planteaba una señora Senadora de las bancadas de Oposición lo que ocurre con quienes tienen ya cierta edad: cuando llevan algunas décadas trabajando en servicios o empresas, se empieza a buscar la fórmula para separarlos de su empleo.

En Chile cuesta mucho que las personas encuentren ocupación después de los cincuenta años de edad. Y eso es curioso y extraño desde el momento en que la vida, por efectos del desarrollo de la ciencia, de los avances de la medicina, cada día va in crescendo, va prolongándose. De tal manera que aquí se aplica, por una discriminación cruel, un salario del miedo, un salario del terror, a quienes trabajan tanto en organismos públicos como en el sector privado.

Otra discriminación que hay que señalar -la mencionó con mucha justicia un señor Senador también de las bancadas de Oposición- es la que afecta a las cónyuges y a las hijas de los miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos, las cuales pierden ciertos beneficios cuando se casan.

Pero a ese respecto se produce otra suerte de discriminación. Porque los beneficios que se otorgan a aquellas personas deberían hacerse extensivos a las viudas e hijas de quienes trabajan en otras instituciones del país. O sea, hay en ese punto una discriminación dolorosa, no simpática, entre quienes cumplen funciones profesionales muy importantes en las Fuerzas Armadas y aquellos que se desempeñan en otras actividades de la sociedad chilena.

Por tanto, espero que el proyecto en debate apunte también en tal sentido: o nos igualamos todos, o no existen beneficios que aparecen poco gratos para quienes vivimos en esta sociedad.

Además, señor Presidente , hay en nuestro país una discriminación horrorosa en lo que concierne a las edades para jubilar. Porque algunos pueden jubilar con veinte años de servicios y el resto tiene que hacerlo a los 65 años de edad. Incluso, hoy día se pretende que, en el caso de las mujeres, la edad para jubilar se eleve también a 65 años.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.-

Existe discriminación también en ese sentido.

Hay quienes pueden jubilar a los 42 ó 43 años de edad. Se trata de gente que está con todo el potencial para seguir entregando sus capacidades al desarrollo del país.

Y si seguimos -hay que decirlo con claridad, sin ningún temor; porque no existe el afán de molestar-, vemos en el sistema previsional, por ejemplo, una horrorosa discriminación entre quienes imponen en el INP y aquellos que fueron obligados a pertenecer a las AFP, sin que mediara ningún tipo de consulta.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.-

No sé si los amigos de las tribunas están pifiando contra el sistema o contra mi intervención.

Discusión en Sala

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.-

¡Muchas gracias! ¡Me ha quedado claro que las pifias no son contra mis expresiones!

--(Aplausos en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.-

Estoy mostrando diferentes tipos de discriminación, señor Presidente . Y por eso he señalado que esta iniciativa tiene que recorrer un largo camino.

¡Para qué vamos a hablar de la educación, donde también hay discriminación! Quienes estudian en el sector público reciben un aporte de 30 mil pesos, mientras que quienes lo hacen en colegios privados pagan, aproximadamente, entre 100 mil y 150 mil pesos per cápita.

Espero que, luego de aprobar la idea de legislar, en la discusión particular podamos homologar los derechos para que las discriminaciones no existan y no se beneficien determinados sectores en detrimento de las grandes mayorías de nuestro país.

Por lo tanto, voto a favor de la iniciativa, con las salvedades que he mencionado.

--(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Hago presente a las tribunas que están prohibidas las manifestaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).-

Señor Presidente , creo que el proyecto viene a llenar una necesidad realmente importante para nosotros, para Chile, para el país que deseamos, y -por qué no decirlo- abre un espacio de eficacia para declaraciones que ya existen en nuestra institucionalidad, pero que no se han concretado, o bien, no han tenido la debida correspondencia con la realidad.

Por eso me alegro de que la señora Ministra haya sido tan precisa al poner el énfasis en la discriminación hacia la mujer. La verdad es que el 52 por ciento de los chilenos son mujeres y no reciben la reciprocidad que merecen por todo lo que han entregado y siguen entregando a la sociedad.

En ese entendido, la iniciativa llena un espacio vital. Pero está por verse cómo darle la eficacia que requiere. Porque los cuatro primeros artículos son meramente declarativos. A partir del artículo 5º se empieza a hablar en serio, ya que esa norma contiene un recurso ante una instancia judicial -nada menos que la Corte de Apelaciones-, a la que corresponderá estructurar la realidad que deseamos brindar a la mujer para que se desarrolle en propiedad en la sociedad.

Es aquí, señor Presidente, donde yo quiero alertar de algo.

Un paso significativo en nuestro ordenamiento procesal fue el establecimiento del recurso de protección en la década de los 70. Sin embargo, quienes lo utilizaron, a veces en forma bastante reiterada, abusaron de este mecanismo, lo que hizo que se fuera deformando y perdiera su sentido originario. Al igual que el hábeas corpus, se trata de un recurso extraordinario. El de protección sirve para resguardar la propiedad cuando ella se encuentra amenazada y el hábeas corpus está destinado a proteger la libertad.

En este caso, se trata de un bien de igual o mayor correspondencia: la dignidad. Porque cuando se discrimina a una mujer se está atentando contra su dignidad. Defender la libertad o la propiedad es tan importante como proteger la dignidad de una mujer.

Una mujer sin dignidad, sin el espacio necesario, no dispone del ejercicio de su libertad para trabajar, para acceder a cargos o para ser madre. Y si no cuenta con la posibilidad de realizarse, menos podrá tener una propiedad.

En consecuencia, aquí estamos ante un recurso de inusitada importancia. Por eso la señora Ministra apuntó bien al colocar el énfasis en esa dirección.

Quiero recalcar esto hoy día. El recurso de protección debe reglarse como corresponde, pues uno de los problemas existentes para que las mujeres puedan recurrir a él es el plazo breve de 15 días de que disponen para interponerlo. Por lo mismo, tendremos que establecer -aun cuando esto no viene en la iniciativa- un nuevo espacio de tiempo para que puedan formalizar dicho recurso, ya que la situación no puede quedar pendiente de manera indefinida. De lo contrario, rigen las reglas generales.

Por lo tanto, debería estipularse un plazo que permita realmente a las mujeres llegar con sus problemas a las Cortes de Apelaciones, para que éstas puedan cautelar sus derechos y exista una debida eficacia jurídica.

Por eso, señor Presidente, voto a favor del proyecto y felicito a la señora Ministra por su claridad para plantear este asunto en la Sala.

Espero que la iniciativa se traduzca en un enriquecimiento de las instancias judiciales. Porque el objetivo no se logrará sólo con esta normativa, por valiosa que sea su aprobación, sino también con la forma como mañana los jueces resguardarán la dignidad de las mujeres en nuestro país. Esto es muy importante para que la sociedad chilena pueda decir que estamos expresándonos en plenitud y no a medias.

--(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Ruego guardar silencio a las personas que se encuentran en las tribunas.

Habiendo fundamentado quienes estaban inscritos, continúa la votación en orden alfabético.

El señor NAVARRO.-

Señor Presidente , tal como se ha señalado, lo fundamental para que se cumpla el espíritu de la normativa y para que ella sea eficiente es que haya capacitación.

Hemos aprobado leyes sobre la mujer: en particular la que protege sus derechos y la relacionada con el Servicio Nacional de la Mujer, en materia de agresión intrafamiliar. Pero hemos comprobado que, mientras no exista una debida capacitación para los jueces, el proceso será lento de asimilar. Una ley de esta naturaleza va a requerir un diálogo con el Poder Judicial para que los magistrados puedan entender con claridad el alcance de su aplicación.

Por lo demás, dado que se trata de hechos de acción popular, cualquiera podrá denunciar un acto de discriminación. Así que se deberá proceder con prudencia para hacer las presentaciones, a fin de que la ley sea efectiva y proteja los derechos de las personas a no ser discriminadas.

En consecuencia, porque creo que la iniciativa es necesaria y debe ser puesta en ejercicio en forma urgente, voto a favor de la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario).-

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (33 votos) y se fija el lunes 5 de junio, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Chadwick, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García,

Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

--(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Terminado el Orden del Día.